RESOLUCION de la Briyada de Navarra-Vascongadas, de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se anuncia subasta para enajenar el aprovechamiento lorestal de unos 350 estéreos de madera apta para pasta de papel.

A las once horas dei dia que resulte sumando diecisiete uni-dades a la fecha dei presente «Boletin Oficial del Estado», o el primer dia habil siguiente, si aquél fuera festivo, tendra lugar en las oficinas de la Brigada Navarra-Vascongadas del Patri-monio Forestal del Estado, en Bilbao, sitas en Licenciado Pozas. número 57 bis. 3.º. C. la subasta para enajenar el aprovechamiento forestal de unos 350 estéreos de madera apta para pasta de papel procedente de los pinos afectados por incendios en el paraje La Molina, del monte «Arbaitza», número 125 del C. U. P. perteneciente al Ayuntamiento de Valmaseda (Vizcaya) y consorc.ado con el Patrimonio Forestal del Estado,

La subasta será por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, y tanto ésta como la ejecución de los aprovechamientos se verificará com arreglo al pliego de condiciones para la misma, que está a disposición de los interesados en las oficinas de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, calle Mayor, 83, Madrid: Jefatura de la Briggada Navarra-Vascongadas Leire, 13, Pampiona, y oficinas de la misma en Ellago durante los boras de despenho el público. la misma en Bilbao, durante las horas de despacho al público Dicho aprovechamiento se compone de un lotè de productos en pie, cuya cubicación sin corteza es de unos 350 estéreos, tasados

en 200 pesetas estéreo. Las ofertas se referirán al precio de un estéreo y el aprove chamiento se liquidará midiendo el volumen de los productos re-

sultantes, y aplicandoles el precio ofrecido. Los pliegos deperan presentarse durante las horas hábiles de despacho en las oficinas del Patrimonio en Bilbao, hasta las trece noras del dia anterior al de la subasta.

Las proposiciones deperán ir acompañadas del resguardo de ingreso en la Habilitación de la Brigada, o bien en metálico, de la fianza provisional, que asciende a 1.400 pesetas

El plazo para la ejecución del aprovechamiento será de cua-tro meses, a partir de la recha del acta de entrega

Podrá concurrir a la subasta toda persona que tenga capacidad legal para contratar y que se halle en posesión del certificado profesional de maderista.

El pago de los anuncios y gastos del expediente de subasta seran de cuenta del rematante.

## Mudelo de proposicion

Don ...... de ..... años de edad, natural de ....., provincia ge ..... con residencia en ..... calle de ..... número ..... en representación de ....., lo cual acredita con ...... en posesión de certificado profesional de maderista, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» de fecha ..... en el monte «Arbaliza», de la pertenencia del Ayuntamiento de Valmaseda (Vizcaya), ofrece la cantidad de ..... pesetas para precio de un estereo.

..... de ..... de 1961.

El interescido.

El Ingeniero Jefe.-3.974.

RESOLUCION de la Jejatura Regional de Castilla la Vieja de la Subairection del Patrimonto Forestal del Estado rejerente al expediente de expropiación con motivo de la repoblación forestal del monte aRebolio y Trespan, provincia de Santander.

Deciarada por Decreto 1720/1960, de 7 de septiembre de 1980 Declarada por Decreto 1720/1950, de 7 de septiembre de 1950 la utilidad pública y necesidad y urgencia de la occupación, a efectos de su repoblación forestal, del monte «Rebollo y Trespa» número 179 de los del Catálogo de Utilidad Pública, de la provincia de Santander, se ha señalado por esta Jefatura Regional, a los efectos del artículo número 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la fecha del 24 de octubre del año actual y hora de las diez de la mañana, para practicar el levantamiento del acta previa a la ocupación del monte arriba citado y cuyos demás datos se describen a continuación:

Termino municipal: Campoo de Yuso. Denominación del monte: «Rebollo y Trespas. Pertenencia: Pueblo de Servillas. Superficie a ocupar: 150 hectareas

Limites: Norte, termino municipal de San Miguel de Aguayo y terrenos del propio monte. Sur, terrenos del propio monte; Este, terrenos del propio monte y monte «Los Humanos», número 172 del Catalogo de Utilidad Pública, y Oeste, jurisdicción de Villasuso-La Costana.

Ademas, segun esta previsto en este mismo Decreto, ao dellmitara una parcela de 16 hectaréas en este mismo monte para establecer pastizales mejorados.

Por el presente se notifica a los propietarios y demás tituigres de los Derechos reales afectados, inscritos en los Registros Públicos, para que acudan en el día y hora señalados a las oficinas del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, a fin de que previo traslado al monte, con el objeto de tomar los datos ne-cesarios sobre el terreno, se levante el acta previa a la ocupación del mismo.

Izualmente se advierte a los propietarios afectados por la ocupación que podran acudir a este acto acompañados de un Perito y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Burgos, 29 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe regional.-4.187.

RESOLUCION de la Jesatura Regional de Castilla la Vie-ja de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Es-tado reserenta al expediente de expropiación con mo-tivo de la repoblación sorestal del monte «Tiliado», de la provincia de Santander.

Declarada por Decreto 1720/1960, de 7 de septiembre de 1960, la utilidad pública y necesidad y urgencia de la ocupación, a efectos de su repoblación forestal, del monte «Tiliado», número 183 de los del Catalogo de Utilidad Pública, de la provincia de Santander, se ha señalado por esta Jefatura Regional, a los de santanuer, se na senando por esta Jenatura regionat, a los efectos del articulo número 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la fecha del 25 de octubre del año actual, y hora de las diez de la mañana, para practicar el levantamiento del acta previa a la ocupación del monte arriba citado, y cuyos demás datos se describen a continuación:

Termino municipal: Campoo de Yuso. Denominación del monte: «Tiliado». Pertenencia: Pueblos de Villasuso y La Montana. Superficie a ocupar: Cien (100) hoctáreas.

Limites: Norte, termino municipal de San Miguel de Aguayo; Sur terrenos del propio monte: Este, terrenos del propio monte y jurisdicción de Servillejas; y Oeste, monte «La Dehesa», número 181 del Catálogo de Utilidad Pública.

Por el presente se notifica a los propietarios y demas titu-lares de los Derechos reales afectados, inscritos en los Regis-tros Públicos para que acudan en el día y hora señalados a las oficinas del Ayuntamiento de Campoo de Yuso a fin de que, previo traslado al monte, con el objeto de tomar los datos necesarlos sobre el terreno se levante el acta previa a la ocupación del mismo.

Lzualmente se advierte a los propietarios afectados por la ocupación que podrán acudir a este acto acompañados de un Perito y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Burgos, 31 de septiembre de 1961.-El Ingeniero Jefe regional.-4.188.

## MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se ununcia subasta para la adquisición de 10.000 kilos de liquido de base no petroli-jera para mandos hidráulicos en automóviles.

Se anuncia subasta publica para la adquisición de 10.000 kilos de líquido de base no petrolifera para mandos hidráulicos en automóviles del Servicio Central de Combustibles de este Ministerio por un importe total de 800,000 pesetas (ochocientas mil pesetas); lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a los que pueda interesar: